

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 8/2022, de 21 de marzo de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se resuelve la apertura de un trámite de audiencia pública, del anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja

202203210090699

III.1040

La Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud ha iniciado la tramitación del anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se pretende facilitar la más amplia participación posible de la comunidad educativa y de otros ciudadanos e interesados, en cuanto directamente afectados por la regulación que nos ocupa.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud,

RESUELVE

Primero. La apertura de un trámite de audiencia pública por un plazo de 7 días hábiles, para que los ciudadanos y entidades interesadas puedan formular las aportaciones o alegaciones que estimen oportunas al anteproyecto de Decreto por el que se establece el currículo de Educación Infantil y se regulan determinados aspectos sobre su organización y evaluación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, bien telemáticamente, a través de la Oficina Virtual del Gobierno de La Rioja, o bien por escrito dirigido a la Dirección General de Innovación Educativa, sita en la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, calle Marqués de Murrieta 76, 26071 de Logroño.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y remitir el texto objeto de consulta para que sea insertado en la página web del Gobierno de La Rioja: <https://web.larioja.org/participa> en la que se podrá consultar el texto y realizar las correspondientes alegaciones.

El trámite de audiencia se inicia el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja: comenzará el 22 de marzo y finalizará el día 30 de marzo de 2022.

Logroño a 21 de marzo de 2022.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Helena Juanes Muñoz. (PS Decreto 79/2021, de 22 de diciembre).